



Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

"Las Malvinas son argentinas"



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **13 MAY 2022**

VISTO la Resolución N° 135-22 de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas por la que se dispuso, ad-referéndum del Consejo Directivo, aceptar la renuncia definitiva a la Esp. Liliana Elizabeth REYES, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA INTERINA con dedicación "simple" de la cátedra "TÉCNICAS DE ESTUDIO" de la carrera "Licenciatura en Geología", a partir del 01ABR2022, y

CONSIDERANDO

Que la Docente renuncia a su cargo por haber sido notificada por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), que le fue otorgada la jubilación ordinaria.

Que corresponde aceptar la renuncia definitiva a la Esp. Liliana REYES y disponer su baja de la Planta Docente de esta Facultad, a partir del 01ABR022.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca en el CAPÍTULO VI - DECANO Y VICEDECANO DE FACULTAD, en su Art. 39°, inc. o) establece como atribución del Decano el "Resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera sesión inmediata siguiente."

Que ha tomado intervención la "Comisión de Asuntos Académicos y Docentes" produciendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS

(En Sesión Ordinaria del 12MAY2022)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR lo actuado por el Sr. Decano de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas mediante Resolución N° 135-22 de esta Unidad Académica, por la que se dispuso, ad-referéndum del Consejo Directivo, aceptar la renuncia definitiva a la Esp. Liliana Elizabeth REYES, DNI. N° 17.028.578, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA INTERINA con dedicación "simple" de la cátedra "TÉCNICAS DE ESTUDIO" de la carrera "Licenciatura en Geología" y disponer su baja de la Planta Docente de esta Unidad Académica, a partir del 01ABR2022.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N°
ah.

039-2022

Ing. Agrón. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca